

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) es el ente rector de las políticas públicas del Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo y cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME), fomenta los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Sus actividades se orientan al cumplimiento de los siguientes objetivos, verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población; implementar el modelo de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE), bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, para mejorar su competitividad; mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales, y simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial, que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

La institución se encuentra ubicada en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, y como objetivo sectorial le corresponde proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.

Para el ejercicio económico 2020, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, le fue asignada la suma de ¢21.323,0 millones, monto que decrece en un 5,6% con respecto al año 2019, lo que equivale a ¢1.265,0 millones menos en el presupuesto asignado para el 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020  
208-Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.588,0</b>	<b>21.323,0</b>	<b>-5,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22.572,5</b>	<b>8.261,9</b>	<b>-63,4%</b>	<b>38,7%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6.704,8</b>	<b>6.981,1</b>	<b>4,1%</b>	<b>32,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.345,7</b>	<b>5.417,8</b>	<b>1,3%</b>	<b>25,4%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	4.409,3	4.471,7	1,4%	21,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	936,4	946,1	1,0%	4,4%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.359,1</b>	<b>1.563,3</b>	<b>15,0%</b>	<b>7,3%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.867,7</b>	<b>1.280,8</b>	<b>-91,9%</b>	<b>6,0%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	15.732,1	1.215,8	-92,3%	5,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	35,6	25,2	-29,3%	0,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	99,9	39,7	-60,2%	0,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15,5</b>	<b>13.061,1</b>	<b>83997,2%</b>	<b>61,3%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>15,5</b>	<b>38,1</b>	<b>145,6%</b>	<b>0,2%</b>
<i>Intangibles</i>	15,5	38,1	145,6%	0,2%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>13.023,0</b>	<b>NC</b>	<b>61,1%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0,0	13.023,0	NC	61,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP),

Dirección General de Presupuesto Nacional.

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

## Principales asignaciones presupuestarias

### Transferencias de capital

Se incorporan ¢13.023,0 millones para la Banca de Desarrollo con el objetivo financiero e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país.

## Principales variaciones con respecto al 2019

### Gastos de consumo

El aumento del 1,3% en las Remuneraciones se debe al reconocimiento del aumento por costo de vida, factor que incide en los Sueldos y salarios como en el incremento mostrado en las Contribuciones sociales.

En relación con el aumento del 15,0% en la Adquisición de bienes y servicios, se debe a que se han otorgado recursos adicionales por ¢160,6 millones para cubrir el contrato de alquiler del edificio en donde se sitúa el ministerio, para cubrir servicios públicos, contratos de limpieza, seguros, mantenimiento de equipo de transporte, así como combustible, que son indispensables para su correcta operación.

#### Transferencias corrientes

La disminución de 92,3% en las Transferencias corrientes al sector público se debe a que se reclasificaron los recursos que se le otorgan a la Banca para el Desarrollo, en razón de que su naturaleza está asociada a la formación de capital.

#### Transferencias corrientes al sector privado

La disminución del 29,3% en este reglón se debe a que la institución, con base en la ejecución presentada en algunos programas en períodos anteriores, presupuestó menos recursos para cubrir los subsidios por incapacidad de los funcionarios.

#### Transferencias corrientes al sector externo

El decrecimiento del 60,2% que muestran estas transferencias, se debe a que la institución decidió no continuar con la adhesión al Organismo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), priorizando los recursos que se le otorgaron para cumplir con el pago de contratos y servicios básicos.

#### Gastos de capital

##### Adquisición de activos

El aumento de 145,6% que se presenta en la subpartida de bienes intangibles se debe a los recursos incorporados para la adquisición de licencias de software.

#### **Recurso Humano**

Con respecto a los 242 funcionarios con que contará el ministerio para 2020, no se presenta variación en su cantidad con respecto al 2019.

#### **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran la simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la

simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

El ministerio se ha dado a la tarea de capacitar a los consumidores como método de prevención, por ejemplo se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, que se estarán impartiendo en 2020, esto en razón de que el monto que deben los costarricenses en tarjetas de crédito es sumamente elevado, y demuestra que la población debe ser instruida en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Con el objetivo de fomentar la empresariedad, se está trabajando en una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	116,4	Toda la población del país.
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	1.583,9	Toda la población del país.
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo: Política Nacional de Empresariedad.	967,7	PYME del país.
<b>TOTAL</b>	<b>266,0</b>	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### Cambios solicitados para 2020

Para 2020, el Ministerio solicita el cambio de nombre del programa Regulación Técnica y Verificación de Productos a Dirección de Calidad, esto con el objetivo de armonizar la distribución programática de los recursos asignados al MEIC, con la estructura administrativa aprobada por MIDEPLAN y asegurar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades legales asignadas al Ministerio, tanto en la Ley N.º 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, como en la Ley N.º 8279 del Sistema Nacional para la Calidad.

Asimismo, solicitó el cambio de nombre del programa Promoción de la Competencia por Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM), con el propósito de adaptar y congeniar lo dispuesto en la Ley N.º 7472,

Ley de la Promoción de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, en su artículo 21 Creación de la Comisión para promover la competencia y en el artículo 26 que señala que esta Comisión debe contar con una Unidad Técnica de Apoyo, así como con base en lo dictaminado en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. Lo cual también se alinea a los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en materia de competencia.